



Salud
Const
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

04 DE JULIO DEL 2018



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal., México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE "CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA S.A. DE C.V." EL C. EDUARDO PLASCENCIA MACIAS, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.





Salud
Const. de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

04 DE JULIO DEL 2018



Gobierno de
Zapopan

III. El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4892

CRUZ VERDE FEDERALIS
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45350
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

IV. Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad de parte de **EL ORGANISMO** de rehabilitar el área de Urgencias del Hospital General de Zapopan atendiendo el caso fortuito meteorológico tipo inundación suscitado en fecha 10 de Junio del año en curso, esto para estar en condiciones de continuar la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo del área Médica y a solicitud de la Dirección Administrativa del Organismo.

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.



Handwritten signatures and a large black oval redaction mark at the bottom of the page.



Salud
Const de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

04 DE JULIO DEL 2018

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:



I.- Tiene la capacidad y los conocimientos profesionales necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en su propuesta técnica y económica que se adjunta al presente, que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

II.- Siendo su **R.F.C. CEP080129EK6**, con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los costos fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la practica usual en el medio para el tipo de servicios y las características técnicas comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.

III.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en la calle Montreal Numero 1248, Colonia Providencia 1ª - 2ª y 3ª sección, C.P. 44630, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARACIÓN MUTUA: Con base en lo anterior, y con fundamento en lo contenido en los artículos 73 punto 1, fracción IV, y 74 punto 1, ambos del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen, y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Choles
C.P. 45200. Tels: 3624 8322
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



Handwritten mark resembling a stylized '2' or a signature.



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



Salu
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
04 DE JULIO DEL 2018

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios por parte de **"CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA S.A. DE C.V."** y entrega de las acciones necesarias para rehabilitar el área de Urgencias del Hospital General de Zapopan, atendiendo el caso fortuito meteorológico tipo inundación al patrimonio de **"EL ORGANISMO"**, siendo este servicio indispensable para conservar la atención a la salud y salvaguardar el nivel de calidad en el servicio a la población abierta del Municipio de Zapopan, comprometiéndose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a proporcionar un servicio con el personal y el equipo especializado en el rubro para la entrega del objeto del presente contrato en óptimas condiciones de operatividad inherente a otorgar un servicio médico eficiente, completo y de calidad.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:
www.ssmz.com.mx

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los trabajos al Hospital General de Zapopan con las siguientes características:

- Excavación a mano en cepas en terreno clase I, con material 100 0-0, (100% tierra, 0% tepetate, 0% roca), de 0.00 metros a 2.00 metros de profundidad, con herramienta manual, sin considerar acarrees.
- Demolición de piso existente con espesor de 15 cm, manual y/o mecánica, incluye mano de obra, equipo y herramienta.
- Demolición de muro 15 cm. De espesor, de ladrillo de lama y/o tabique, con aplanado en ambas caras y hasta 3.0 metros de altura, a mano con marro, incluye mano de obra, andamios, equipo y herramienta.
- Carga manual y acarreo de materiales producto de la excavación fuera de la obra, incluye mano de obra, andamios, equipo y herramienta.
- Suministro e instalación de tubería sanitaria de PVC de 4" serie 20 según proyecto, incluyendo sondeos a profundidad de 2 metros, suministro y colocación de 8 ocho codos de 4"x90, afine de plantilla, acostillado, encofrado, y relleno en capas de 20 cm apisonado y las últimas a base de bailarina, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Piso de concreto $f'c=100$ kg/cm², con un agregado máximo de 38 mm resistencia normal de 15 cm de espesor, incluye acarreo 20.00 metros. Terminado apalillado y/o pulido, incluye materiales, mano de obra y herramienta.





Salu
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
04 DE JULIO DEL 2018

"EL ORGANISMO" pagara a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por los servicios materia del presente instrumento el costo total e inalterable de **\$79,985.94 (Setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 94/100 m.n.)** I.V.A. incluido, quedando comprendido en este costo a cargo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" contar con un seguro que cubra cualquier incidente sobre el servicio a prestar, liberando a "EL ORGANISMO" de cualquier eventualidad en el desarrollo de lo contenido en el presente instrumento.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro. C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Bélenes
C.P. 45157

Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535

C.P. 45080, Col. Las Águilas

Tels: 3631 9471 y 3134 4880

CRUZ VERDE FEDERAL

Luis Quintero No.750

Col. Quinta Federalismo

C.P. 45180

Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100

Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150

Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795

Col. Santa María de los Chorritos

C.P. 45200, Tels: 3624 8323

3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

TERCERA.- A su vez "EL ORGANISMO", se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por los servicios manifestado en la clausula inmediata anterior, mediante documento que se integre a facturación, mismo que deberá de estar dirigido a "EL ORGANISMO", siendo los datos fiscales de "EL ORGANISMO" el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", con domicilio en la calle Ramón Corona numero 500, Colonia Zapopan Centro, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Sub Dirección Administrativa de "EL ORGANISMO", misma que será verificada por la Contraloría Interna de "EL ORGANISMO".

CUARTA.- Para el cumplimiento de lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a realizar los servicios materia del presente instrumento, el correspondiente mantenimiento correctivo y preventivo, así como proporcionar los materiales necesarios para su correcta funcionalidad, esto en el domicilio que señala el Organismo para tal efecto siendo el Hospital General de Zapopan, planta baja, en el área de Urgencias, calle Ramón Corona numero 500, Colonia Zapopan Centro, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la clausula sexta del presente instrumento.

"EL ORGANISMO" expresamente reconoce que las herramientas implementadas son de propiedad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por lo que no podrá utilizarse para motivos ajenos al objeto del presente instrumento, así como la prohibición de trasladarlo fuera de las instalaciones propias de "EL ORGANISMO", salvo consentimiento escrito de las partes comparecientes.

QUINTA.- "EL ORGANISMO" se compromete con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para proporcionar las facilidades de acceso que se le solicite para materializar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material adicional para su implementación o herramienta para su desarrollo en su caso, estos gastos correrán a costas de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,**

04 DE JULIO DEL 2018

SEXTA.- La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día **21 veintiuno de Junio del año 2018 dos mil dieciocho al 31 treinta y uno de Julio del año 2018 dos mil dieciocho**, día en que serán pagados los servicios descritos en la cláusula primera y segunda del presente contrato.



Gobierno de
Zapopan

SÉPTIMA.- Una vez formalmente entregados los servicios prestados los por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", este presentará ante la Subdirección Administrativa de "**EL ORGANISMO**", la factura con los datos fiscales de las partes, la factura correspondiente la cual le será cubierta dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

OCTAVA.- "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" con 10 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8327
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

- El incumplimiento por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;
- Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable;
- Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.
- Que retire el bien materia del presente y/o no se encuentre en funcionamiento óptimo al momento de su entrega.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en el caso de que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" requiera imprevistos adicionales para el desempeño de sus funciones y se requieran realizar gastos, estos serán cubiertos por el mismo, y en el supuesto que existan conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y el personal que tenga para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato, "**EL ORGANISMO**" queda exento totalmente de estas y por lo tanto no asume responsabilidad





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,

04 DE JULIO DEL 2018

alguna de tipo laboral o de seguridad social, ni de ninguna otra índole o materia hacia con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo que jamás ser considerado como patrón sustituto o solidario, debiendo éste último sacar en paz a el Organismo de toda contienda legal haciéndole frente con sus recursos propios.



Gobierno de
Zapopan

DÉCIMA.- "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido o dar el vencimiento anticipado al presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de conformidad con la clausula octava del presente, cubriendo las facturas correspondientes a la fecha de rescisión.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100.
Tel.: 3633 0929, 3633 03
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a **"EL ORGANISMO"**, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 390

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que en caso de que se detectaren vicios ocultos de los materiales y/o de los servicios materia del presente, los costos para ser subsanados serán bajo responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, manifestando que otorga a **"EL ORGANISMO"** en calidad de garantía de lo manifestado en las clausulas primera y segunda del presente contrato, el plazo de 01 un año natural contado a partir de su formal entrega, y en el caso que se requiera hacerla efectiva, se llevara acabo la solicitud de

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

manera escrita por parte de la Dirección Administrativa del Organismo, comprometiéndose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a realizar la reparación y/o sustitución correspondiente según sea el caso, en un periodo no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación de la requisición, en caso contrario, y según lo amerite el supuesto, una vez agotado este proceso se faculta a **"EL ORGANISMO"** a hacer efectivo el cumplimiento forzoso ante la autoridad competente.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4763, 3342 4757

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 10
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45610
Tels: 3625 1328

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, y de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chiles
C.P. 45200. Tels: 3624 8373
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zop.
Página web:
www.ssmz.com.mx



2



[Handwritten signature]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
04 DE JULIO DEL 2018

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 04 cuatro del mes de Julio del año 2018 dos mil dieciocho.-----

POR EL "EL ORGANISMO"

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"



Gobierno de
Zapopan

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. EDUARDO PLASCENCIA MACIAS.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3989

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8322
3624 8324

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

VALIDACION:

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS
GALVAN
CONTRALOR GENERAL.**

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

La presente hoja de firmas corresponde a la número 8 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, celebrado con fecha 04 de Julio del 2018, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA S.A. DE C.V.".-----

SGU/MFFF/OARC.-

